592874

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 15 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1459 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Convenio de Colaboración** suscrito con fecha 11 de abril de 2019 entre la Gobernación Provincial de Maipo y la Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- El **Memorándum N° 834**, de fecha 07 de mayo de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el convenio de colaboración con el Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial del Maipo.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Convenio de Colaboración**, suscrito con fecha 11 de abril de 2019 entre la Gobernación Provincial del Maipo y la Ilustre Municipalidad de Buin, con el objeto de desarrollar y ejecutar acciones de educación en materia migratoria, informar acerca de la normativa interna en materia de extranjería e incorporar estrategias que promuevan la integración y participación de los extranjeros avecindados en la Comuna de Buin en los asuntos y/o servicios que disponga la autoridad; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenios\Convenio Colaboración Gobernación Provincial de Maipo_Servicio de Extranjería.doc